



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2018-00411-00.

En atención al informe secretarial y teniendo en cuenta que se cumplen a cabalidad los presupuestos señalados en el numeral 2° del artículo 317 de Código General del Proceso, como quiera que el proceso de la referencia ha permanecido inactivo por más de un año desde su última actuación, el Despacho dispondrá la terminación del presente proceso por desistimiento tácito. En consecuencia, se **resuelve**:

**Primero.** Terminar el proceso por desistimiento tácito.

**Segundo.** Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas durante el proceso. Librar los oficios a que haya lugar. Oficiar.

**Tercero.** Desglosar los documentos aportados como base del recaudo y con las constancias respectivas, entregar a la parte actora. Para tal efecto la parte demandante deberá agendar cita previa de conformidad con las disposiciones por cuenta de la Emergencia Nacional, al correo [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co). Secretaría deje las constancias del caso.

**Cuarto.** Sin condena en costas.

**Quinto.** Cumplido lo anterior y previas las anotaciones del caso archivar el expediente.

**Sexto.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 18  
Hoy 27 de abril de 2021.

El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-  
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y  
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo  
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario  
2364/12

Código de verificación:

**b5ca9d1a02d4fff357c29789a22d967d0307f1b293435d8d65e2e  
4a23f1cc3f3**

Documento generado en 24/04/2021 09:43:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente  
URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElec  
tronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**